



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 357-2023-GM/MDI

Ite, 28 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Informe N°142-2023-AOLH-RASGAEAC-GDE/MDI del 15 de setiembre de 2023, Informe N°0579-2023-GDE-GM/MDI del 15 de setiembre de 2023, Informe N°0410-2023-ERSM-OSLI-GM/MDI del 27 de setiembre de 2023, Informe N°2711-2023-OSLI-GM/MDI del 26 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: *24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas.*

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°162-2014-A-MDI del 26 de mayo de 2014, la Municipalidad Distrital de Ite aprueba la Directiva N°003-2014-GIO-MDI: "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE".

Que, la Directiva N°01-2008-GIO-MDI "NORMAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA ACARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", establece referente a las ampliaciones de plazo lo siguiente:

"(...) Ampliación de Plazo

10.2.19.- El plazo para la ejecución de la obra es fijada en el calendario de avance de obra del Expediente Técnico, expresado en días calendarios y se contara desde el día siguiente a la entrega del terreno, el residente de obra y el Inspector o Servidor están obligados a cumplir y hacer cumplir los plazos estipulados.

10.2.20 La ampliación de plazo de una obra se solicitara antes del vencimiento del plazo actual por medio del Cuaderno de Obra y se justificará en los siguientes casos:

- Demoras o limitaciones causadas por el otorgamiento de recursos financieros.
- Desabastecimientos de materiales y/o Insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentado.
- Ejecución de Obras adicionales, modificaciones de diseño y mayores metrados.
- Demoras en el trámite de aprobación de obras adicionales.
- Demoras en la absolución de consultas por parte del Ingeniero Inspector o Supervisor o Proyectista y/u Oficina responsable de la elaboración del Expediente Técnico, que afecten al plazo de ejecución de obras.
- Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original de la obra, o condiciones preestablecidas en el Expediente Técnico, siempre que afecten realmente a la ruta crítica de la obra y originen la postergación debidamente documentada, sustentada y calculada.

10.2.21.- Para dar procedencia a una ampliación de plazo, el Residente de Obra anotará y sustentará su solicitud en el Cuaderno de Obra, señalando las causales que la originan.

10.2.22.- El Inspector de Obra ó Supervisor, deberá pronunciarse a través del Cuaderno de Obra, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recibida la comunicación.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

10.2.23.- El Residente de Obra, en caso de ser negada la ampliación de plazo, podrá solicitar a la Unidad de Obras de la GIO la consideración y en el caso de ser aceptada su solicitud se anotará en el Cuaderno de Obra.

10.2.24.- La procedencia de la ampliación de plazo se formalizará con la Resolución de Alcaldía, que aprueba la ampliación de solicitada.

10.2.25.- De ser aprobada la Ampliación solicitada, el Residente de Obra presentará al Inspector y/o Supervisor de Obra, el Cronograma de Ejecución de Obra actualizado, en un plazo que no excederá de cinco (05) días de recibida está.

10.2.26.- Si el adicional o ampliación de meta es aprobado con atraso, el Ingeniero Residente, tendrá derecho a que se le reconozca esa tardanza, más el tiempo de ejecución del adicional, como ampliación de plazo siempre que la ruta Crítica de la obra se vea afectada por ese motivo.

Que, por medio de la Resolución de Gerencia Municipal N°265-2021-GM-MDI del 11 de agosto del 2021, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código de Inversión N°2493683, con un presupuesto para su ejecución de S/. 2, 055,894.21 (dos millones cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 21/100), bajo la modalidad de Ejecución de Administración Directa con un plazo de ejecución de 179 días calendarios.

Que, a través del Informe N°0579-2023-GDE-GM/MDI del 15 de setiembre de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, vistos los actuados y sin observaciones, remite adjunto al presente el Informe N°142-2023-AOLH-RASGAEAC-GDE/MDI del 15 de setiembre de 2023, del Ing. Alex Orlando Llanque Huanacuni, responsable de Proyecto IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", que solicita aprobación de ampliación de plazo N°07, y sustenta el requerimiento de ampliación en referencia a la Directiva 01-2008-GIO/MDI "Normas para la ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite, en los ítems siguiente: 10.2.19 al 10.2.26. La justificación se basa en la causal, por desabastecimiento de materiales de bienes y servicios, que se detallan a continuación:

N°	CUADRO DE NECESIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA RECIBIDO (ABASTECIMIENTO)	N° OS	FECHA OC	ORDEN NOTIFICADO	DÍAS DE RETRAZO
1	2943	SERVICIO DE CONFECCION DE ESTRUCTURA METALICA (baranda)	01/08/2023	-	-	-	50
2	2944	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA (fachada GDE)	01/08/2023	-	-	-	50
3	3024	SERVICIO DE ACOMETIDA Y MEDIDOR DE LUZ	09/08/2023	-	-	-	45

DE LA AMPLIACION DE PLAZO.- Debido a la demora de las compras y servicios solicitados a la Oficina de Abastecimiento, por ello presenta expediente de ampliación de plazo N°07 para culminar al 100% las metas programadas del proyecto. El proyecto se encuentra en ejecución física, que vence el 28 de setiembre del 2023.

SOBRE ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE REGISTRO.-

ASIENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO N°567 (18/08/2023)

- Inicia el servicio de replanteo de planos O/S 1005-2023.
- Se continúa con los trabajos programados con toda la medida de seguridad en obra.
- Se observa que durante la ejecución se encontró por culminar que es su momento, gestión pasada estaba al 100%. Las partidas que requieren intervención son: repinado del cerco perimétrico de IOARR, actualmente se encuentra pintado pero dañado por el polvo, lluvia y manchas en zonas de ingreso. La partida es resane del concreto en los viveros que presenta fisuras que fueron generados por golpes o sismos frecuentes dentro del Distrito que dañan el concreto, la otra partida a intervenir es el cambio de la malla antiafida de un vivero crítico que fue dañado por el viento.

ASIENTO RESPONSABLE DEL PROYECTO N°580 (01/09/2023)

- Se continúa con los trabajos programados con todas las medidas de seguridad.
- Se observa que las compras de materiales la oficina de abastecimiento demora mucho tiempo promedio 45 d.c para atender la compra, Lo que genera retraso en la ejecución del proyecto.
- Se observa que hasta la fecha no tiene orden de servicio (para ello la oficina de abastecimiento demora en cotizar).
 - Servicio de confección de estructura metálica, ingreso a la oficina de abastecimiento 01/08/2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Servicio de suministro e instalación de estructura metálica ingreso a la oficina de abastecimiento 01/08/2023
- Servicio de acometida y medidor de luz, ingreso a la oficina de abastecimiento 01/08/2023
- Se observa que el servicio de instalación de malla antiafida no se encuentra notificada O/S 970-2023
- Se solicita al inspector la autorización para una ampliación de plazo n°07 para cumplir con los plazos que requiere los servicios y compras

ASIENTO DEL INSPECTOR DEL PROYECTO N°581 (01/09/2023)

- De acuerdo a lo mencionado en el asiento N°580 del responsable del IOARR, donde indica el desabastecimiento de material (servicios), el cual se menciona en el punto V. observaciones del asiento N°580, inspector autoriza la formulación de un expediente de ampliación de plazo con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las metas y objetivos planteados.
- Se indica al responsable que el desabastecimiento de material debe estar correctamente justificado documentariamente, y con la línea de tiempo correspondiente.
- Se recomienda internar los saldos de obra en almacén central de la Municipalidad Distrital de Ite.

PLAZO DEL PROYECTO REPROGRAMADO.-

El proyecto se encuentra en ejecución con la ampliación de plazo N°06, es por ello que se presenta el Expediente de Ampliación de plazo N°07 debido al retraso de bienes y ordenes de servicio, que afecto a la programación del proyecto, por lo cual requiere 35 días calendarios para culminar al 100% los trabajos programados en obra. Con fecha de culminación reprogramada al 02 de noviembre de 2023.

Finalmente concluye, solicitando ampliación de plazo N°07 por 35 días calendarios (29/09/2023 al 02/11/2023), debiendo reprogramarse la nueva fecha de culminación para el día 02 de noviembre de 2023. Con un plazo reprogramado 791 días calendarios.

Que, el Ing. Edward Roberto Siña Mamani, a través del **Informe N°0410-2023-ERSM-OSLI-GM/MDI** del 27 de setiembre de 2023, concluye que el presupuesto modificado total del Proyecto en mención asciende a la suma S/. 4, 941.100.66 soles, el cual no sufre una variación con la ampliación del plazo N°07. Que, el plazo de ejecución del Proyecto IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", varía con la ampliación N°07, teniendo un total de 791 días calendarios (ejecución física + paralizaciones) de los cuales 637 días de ejecución física y 154 días de paralizaciones durante la ejecución del Proyecto IOARR (2021-2023). Agrega, además que la ampliación N°07 inicia el 29 de setiembre de 2023 y culmina el 02 de noviembre de 2023. Finalmente, aprueba el expediente de ampliación de plazo N°07.

Que, con **Informe N°2711-2023-OSLI-GM/MDI** de fecha 26 de setiembre de 2023, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, da conformidad al expediente de ampliación de plazo N°07 del proyecto en mención.

Que, estando a los considerandos y de acuerdo con lo establecido en la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, Directiva N°003-2014-GIO-MDI: "Normas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura por Ejecución Presupuestaria Directa a Cargo de la Municipalidad Distrital de Ite, la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo de 2023; y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ampliación de Plazo N°07 por 35 días calendarios la ejecución del Proyecto IOARR "REMODELACIÓN DE AMBIENTE DE SERVICIOS GENERALES; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS EN EL (LA) GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código de Inversión N°2493683", desde el 29 de setiembre de 2023 al 02 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

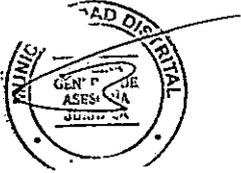
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
OGAJ
GDE
OSLI
OTIC